C.A.B.A., 19 de octubre de 2026

RES - SAGYP - N° 760 / 2026

VISTO:

La actuación TAE 01-00031524-5/2026 caratulado *"D. G. C. C. S/ SERVICIO INTEGRAL DE SOPORTE TÉCNICO, DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA ESPECIALIZADA"* y,

CONSIDERANDO:

Que por la actuación citada en el Visto, tramita la solicitud efectuada por la Dirección General de Informática y Tecnología, por la contratación de un servicio integral de soporte de Mesa de Ayuda de primer, segundo y tercer nivel, soporte funcional y técnico de aplicaciones, soporte sobre infraestructura asociada, mantenimiento correctivo, preventivo y evolutivo sobre herramientas de software, guardia pasiva fuera del horario habitual y administración y evolución de GLPI para el Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En tal sentido, la mentada Dirección General propuso cláusulas para incorporar a los proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas (v. Nota DGIYT 797/26 y Adjunto 133740/26).

Que en ese marco, la Dirección General de Compras y Contrataciones entendió viable el llamado a Licitación Pública, de etapa única, bajo la modalidad de orden de compra abierta, conforme lo dispuesto en los artículos 26, 28, 32, 33, 40, 41 y concordantes de la Ley Nº 2.095 -según texto consolidado por Ley Nº 6.764-, la Resolución CM Nº 276/2020 y la Resolución SAGyP N° 30/2021 (v. Adjunto 162272/26).

Que en tal entendimiento, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, los cuales obran vinculados como Adjuntos 169139/26 y 169138/26, respectivamente, y estableció como

presupuesto oficial la suma de pesos quince mil quinientos noventa y nueve millones setecientos siete mil doscientos ($ 15.599.707.200.-). Asimismo, elevó lo actuado a esta Secretaría y recomendó que *"la adquisición de los Pliegos correspondientes proceda mediante el pago de la suma de Pesos Ochocientos Mil ($ 800.000.-), para participar en la Licitación Pública N° 2-0041-LPU26."* (v. Memo 2692/26).

Que la Ley N° 6.302, al modificar la Ley N° 31, creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a lo solicitado por la Dirección General de Informática y Tecnología para garantizar el normal funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en línea con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, los cuales obran vinculados como Adjuntos 169139/26 y 169138/26, respectivamente, y llamar a Licitación Pública N° 2-0041-LPU26, de etapa única, bajo la modalidad de orden de compra abierta, por la contratación de un servicio integral de soporte de Mesa de Ayuda de primer, segundo y tercer nivel, soporte funcional y técnico de aplicaciones, soporte sobre infraestructura asociada, mantenimiento correctivo, preventivo y evolutivo sobre herramientas de software, guardia pasiva fuera del horario habitual y administración y evolución de GLPI para el Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de pesos quince mil quinientos noventa y nueve millones setecientos siete mil doscientos ($ 15.599.707.200.-) para el día 2 de noviembre de 2026 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que en consecuencia, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que instrumente las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 2-0041-LPU26, y realice las publicaciones y notificaciones del presente acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su

reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Dirección General de Programación y Administración Contable informó sobre la existencia de partidas presupuestarias para hacer frente la contratación de marras y tomó conocimiento del compromiso para los próximos ejercicios presupuestarios (v. Informe 2580/26).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 15419/2026.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.764) y la Resolución CM N° 276/2020, modificada por la Resolución CM N° 248/2024;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que como Adjuntos 169139/26 y 169138/26, forman parte de la presente Resolución y regirán para la Licitación Pública N° 2-0041-LPU26, de etapa única, bajo la modalidad de orden de compra abierta, por la contratación de un servicio integral de soporte de Mesa de Ayuda de primer, segundo y tercer nivel, soporte funcional y técnico de aplicaciones, soporte sobre infraestructura asociada, mantenimiento correctivo, preventivo y evolutivo sobre herramientas de software, guardia pasiva fuera del horario habitual y administración y evolución de GLPI para el Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de pesos quince mil quinientos noventa y nueve millones setecientos siete mil doscientos ($15.599.707.200.-).

Artículo 2°: Llámase a Licitación Pública N° 2-0041-LPU26, de etapa única, bajo la modalidad de orden de compra abierta, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la

apertura pública de ofertas el día 2 de noviembre de 2026 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Artículo 3º: Establézcase que la adquisición de los pliegos necesarios para cotizar en la Licitación Pública N° 2-0041-LPU26, será por un monto de pesos ochocientos mil ($800.000.-).

Artículo 4°: Desígnase, en el marco de la Licitación Pública N° 2-0041-LPU26, a los Dres. Matías Vázquez y Adrián Costantino como miembros titulares, y al Dr. Fabian Leonardi y la Dra. Javiera Graziano como miembros suplentes de la Comisión de Evaluación de Ofertas que acompañarán al titular de la Unidad de Evaluación de Ofertas, Dr. Federico Hernán Carballo.

Artículo 5º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a implementar las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 2-0041-LPU26, y para que realice las publicaciones y notificaciones del presente acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y modificatoria, y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Artículo 6°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese por comunicación oficial mediante SISTAE a la Dirección General de Informática y Tecnología y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos.

FIRMAS DIGITALES

Firmado digitalmente por:
FERRERO, GENOVEVA
SEC DE ADMIN GRAL Y
PRESU DEL P JUD
CMCABA
Fecha: lunes, 19 octubre
2026 14:28:00